



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## Facultad de Ciencias Administrativas

Decanato

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N.° 01119-D-FCA-2018

Ciudad Universitaria, 21 de agosto de 2018

Visto el expediente con Registro de Mesa de Partes N.° 05394-FCA-2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre aprobación de jurado ad hoc;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, mediante formato único de trámite presentado el 1 de agosto de 2018, KEIKO SANDRA CUELLAR HUAMAN, alumna de la Escuela Profesional de Administración (plan curricular 2006), solicita jurado ad hoc para ser evaluada en los cursos Gestión de Procesos (E) y Negocios Internacionales (E);

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 del 6 de marzo de 2017 y su modificatoria la Resolución Rectoral N.° 01286-R-17 del 14 de marzo de 2017, se aprueba el Reglamento General de Matrícula de la UNMSM, en cuyo artículo 13, inciso k), se establece que el jurado ad hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios; procede en pregrado si falta aprobar hasta un máximo de dos (2) asignaturas y si los créditos sumados no exceden los doce (12) créditos; y en cuyo anexo 01, numeral 2), se establece que el estudiante podrá acogerse a la modalidad de jurado ad hoc, solo si le faltan dos (2) asignaturas para completar su plan de estudios;

Que, mediante Oficio N.° 350/FCA-EPA/2018 del 21 de agosto de 2018, el director (e) de la Escuela Profesional de Administración remite el Dictamen N.° 037/FCA-EPA/2018 del 20 de agosto de 2018, que aprueba el jurado ad hoc solicitado, que estará integrado por los docentes Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo, Mg. Luis Alberto Arias Mercado, Lic. Ricardo Edilberto Palacios Perez y Dra. Francisca Bouby Tolentino; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

#### SE RESUELVE:

- 1.° Aprobar el jurado ad hoc para la evaluación de KEIKO SANDRA CUELLAR HUAMAN, con código n.° 13090017, alumna de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, en los cursos Gestión de Procesos (E) y Negocios Internacionales (E), que estará integrado por los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
• Mg. Robert Alfonso Miranda Castillo	Presidente
• Mg. Luis Alberto Arias Mercado	Miembro
• Lic. Ricardo Edilberto Palacios Perez	Miembro
• Dra. Francisca Bouby Tolentino	Miembro

- 2.° Encargar al Lic. Ricardo Edilberto Palacios Perez y a la Dra. Francisca Bouby Tolentino iniciar el proceso para el examen de jurado ad hoc de los cursos Gestión de Procesos (E) y Negocios Internacionales (E), respectivamente.

- 3.° Encargar a la Escuela Profesional de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
DR. JUAN VICTORIANO CASTILLO MAZA  
VICEDECANO ACADÉMICO

RAMC/nc.  
C. VA. EPA.



  
MG. ROBERT ALFONSO MIRANDA CASTILLO  
DECANO

